CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

ADENDA

ADENDA NRO. 01
PROCESO NRO. MC-CDB-027-2025
OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE TÓNER E INSUMOS PARA LAS IMPRESORAS Y MÁQUINAS Y DEMÁS ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA LAS OFICINAS DEL SENA REGIONAL CÓRDOBA

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con **ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1.** ***Modificación de los pliegos de condiciones del decreto 1082 de 2015***, requiere modificar estudio previo del proceso de la referencia. Lo anterior, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad.

En ese sentido, las modificaciones al Estudio previo serán como a continuación se establece:

PRIMERA. Modificar el numeral 5.2.2.2 De gestión ambiental el cual quedará así:

> *a) El oferente deberá acreditar en su propuesta que cuenta con un programa de Recolección y Gestión de residuos de los productos suministrados conforme a lo estipulado en la Ley 1672 de 2013 o Decreto 1076 de 2015*

SEGUNDA. Modificar el numeral 2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista el cual quedará así:

1) Realizar durante la vigencia del Acuerdo, la recolección de los Consumibles Impresión existentes en la infraestructura de la Entidad como mínimo una vez al año.
2) Para la ejecución Contar con carta del Gestor Ambiental o el Gestor Autorizado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la cual se acredite el acuerdo vigente y el cumplimiento de la Gestión de los Residuos de los productos del Acuerdo Marco de acuerdo con lo establecido en la Ley 1672 de 2013 o Decreto 1076.

TERCERA. Modificar el numeral 5.2.3.1 HABILITANTES DE EXPERIENCIA MIPYMES Y EMPRENDIMIENTO DE EMPRESA DE MUJERES.
Para el caso de MIPYMES y EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES deberá soportar máximo DOS (2) contratos cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, que estén terminados y que cumplan con los siguientes requisitos: El objeto de los contratos debe tener relación con el OBJETO CONTRACTUAL Se encuentren ejecutados y liquidados en un cien por ciento (100%) por el proponente.

Acreditación de experiencia: Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con Entidades públicas y privadas a través de certificaciones, actas de liquidación y copia del contrato.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, mencionado documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II, por parte del Director(e) HUMBERTO PATERNINA ESPITIA en su calidad de Ordenador del Gasto.

Revisó: Eduardo Estrada Coronado ABG. CONTRATISTA
Elaboró: Katerine Daguer Suarez Apoyo Contratación

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.